
DOCUMENTO SOBRE TAREAS ESCOLARES

Nombre del centro	CEIP “Antonio Gargallo Moya”
Dirección	Avda. Constitución nº 3
Localidad	Escucha (Teruel)
Código postal	44770
Teléfono	 978 758127636 49 92 61
Correo electrónico	cpagescucha@educa.aragon.es
Web	http://ceipantoniogargallomoya.catedu.es
Curso	2020-2021

ÍNDICE

1. Introducción
2. Programación y planificación
 - 2.1 Educación Infantil
 - 2.1.1 Tipos de tareas y objetivos
 - 2.1.2 Características de las tareas
 - 2.1.3 Papel de las familias
 - 2.1.4 Planificación
 - 2.2 Educación Primaria
 - 2.2.1 Tipos de tareas y objetivos
 - 2.2.2 Características de las tareas
 - 2.2.3 Metodología
 - 2.2.4 Papel de las familias
 - 2.2.5 Planificación
3. Adecuación de las tareas al perfil del alumnado
4. Evaluación de las tareas escolares
5. Iniciativa propia del alumnado
6. Seguimiento del Documento de acuerdos de las Tareas Escolares

1. INTRODUCCIÓN

Citando a Cooper, las tareas escolares han sido definidas como “tareas asignadas a los estudiantes por profesores de la escuela, que han de llevarse a cabo durante horas no escolares”.

Siguiendo lo establecido en la *ORDEN ECD/2146/2018, de 28 de diciembre, por la que se convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y en centros de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo del proceso de reflexión en torno a las tareas escolares en el proceso de aprendizaje, se inició un proceso de reflexión en torno a las tareas escolares en nuestro centro.*

Fruto de este proceso de reflexión llevado a cabo por parte de nuestra Comunidad educativa, nace el presente **Documento de Acuerdo sobre las Tareas Escolares**. Creemos que dicho documento debe suponer no solo un acuerdo sobre las tareas escolares, sino también la comprensión por parte del alumnado de que estas son parte del proceso de aprendizaje, asumiendo por tanto, su responsabilidad en la realización de las mismas.

Por último, el marco normativo en torno a las tareas escolares, el cual ha estado presente para la elaboración del documento, es el siguiente:

- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, no contempla los deberes escolares, pero establece que “los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado”. Además, la LOMLOE también plantea en su artículo 120.2 que “Los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y un proyecto de gestión, así como las normas de organización y funcionamiento del centro”.
- Por tanto, en el Proyecto Educativo de Centro (PEC) deberá plasmarse la necesidad o no de realizar deberes escolares fuera de horas lectivas, la naturaleza de las mismas, tipo, extensión, duración, criterios, etc.

- Respecto a las familias, la *Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación*, establece en su artículo 4.2.d) que, a los padres y tutores, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde “participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos”

2. PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN

Las tareas escolares deben de seguir una programación y planificación. Para ello, debemos diferenciar las etapas que encontramos en el centro: Educación Infantil y Educación Primaria.

2.1 Educación Infantil

2.1.1 Tipos de tareas y objetivos

Los casos en los que se propondrán tareas escolares serán los siguientes:

- Finalización de las actividades iniciadas en el aula.
- Afianzamiento de los aprendizajes adquiridos en clase.
- Búsqueda de información que requiera la consulta de libros, familia, TICs....
- Afianzamiento de la autonomía.
- Fomento del hábito lector y juegos y tareas que impliquen el refuerzo de la competencia lingüística, cálculo y razonamiento.

2.1.2 Características de las tareas

Por un lado, las **características de las tareas** deben de ser las siguientes:

- Motivadoras
- Lúdicas
- Significativas
- Adaptadas a las necesidades del alumnado
- Que estén planificadas con tiempo suficiente
- Aclaradas por el docente anteriormente

Por otro lado, respecto al **cómo se trabajará con el alumnado**, mencionar que los especialistas y tutores se coordinarán a la hora de enviar las tareas. Además se valorará el esfuerzo personal y se fomentará la responsabilidad de realizar su trabajo de manera limpia y ordenada. Es decir, se insistirá en el trabajo autónomo.

2.1.3 Papel de las familias

Para la ayuda en casa se debe:

- Facilitar el espacio y el tiempo necesario.
- Orientar colaborar y ayudar cuando el niño lo requiera, no haciendo la tarea por ellos o ellas.
- Las tareas pueden ser una excelente oportunidad para pasar tiempo con los niños y niñas y para darles un refuerzo educativo con un componente afectivo y personal.
- Consultar al tutor o tutora ante cualquier duda.
 - Es muy recomendable pasar tiempo con los hijos e hijas leyendo en voz alta diferentes textos literarios.

2.1.4 Planificación

Con respecto al **tiempo orientativo**, mencionar que las tareas tendrán una duración corta y se enviará una cantidad de tareas que facilite la conciliación familiar y el descanso en el alumnado.

2.2 Educación Primaria

2.2.1 Tipos de tareas y objetivos

Los casos en los que se propondrán tareas escolares en esta etapa educativa, son los siguientes:

- Finalizar actividades no terminadas en el aula.
- Afianzar los aprendizajes adquiridos en clase a través del estudio diario.
- Elaborar tareas de diferentes temáticas a través de búsqueda de información.
- Fomentar el hábito lector y afianzamiento de la escritura.
- Realizar actividades individualizadas adaptadas a las características y necesidades del alumno/a, en caso de que fuese necesario.
- No serán impuestas como un castigo.

2.2.2 Características de las tareas

Por un lado, las **características de las tareas** deben de ser las siguientes:

- Motivadoras
- Interdisciplinarias
- Significativas
- Competenciales
- Duración y extensión moderada
- Adaptar el nivel de competencia curricular del alumnado
- Evaluables, pero no se califican
- Explicar de manera adecuada y con tiempo suficiente para su ejecución

2.2.3 Metodología

- Los tutores y especialistas tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
- Procurar repartir tanto las pruebas orales y escritas como las tareas escolares, para evitar que se acumulen.
- Revisar las tareas, actividades o ejercicios realizados en casa.

- Fomentar el hábito de trabajo, esfuerzo y constancia en la elaboración de esas tareas.
- Favorecer la autonomía en la búsqueda de estrategias, información y organización del tiempo.
- Promover la responsabilidad de llevar a cabo su trabajo de forma correcta.
- Habituar al uso de la agenda como instrumento de organizador escolar y personal.
- Trabajar las técnicas de estudio para favorecer la adquisición de los aprendizajes.

2.2.4 Papel de las familias

Se recomienda que los padres y madres colaboren en las tareas escolares de sus hijas e hijos de la siguiente manera:

- Proporcionar el espacio y el tiempo adecuados para elaborar las tareas.
- Apoyarles en la realización de la tarea, lo cual no significa ejecutar la tarea por ellos.
- Los deberes pueden ser una oportunidad para pasar un tiempo con ellos.
- Revisar la agenda cada día y emplearla como medio de comunicación.

2.2.5 Planificación

Consideramos que el tiempo deberá variar dependiendo del curso y la edad del alumnado. Se estiman los siguientes tiempos:

- 1º y 2º E.P.: 30 minutos- 1 hora
- 3º y 4º E.P.: 1 hora- 1 hora y 30 minutos
- 5º y 6º E.P.: 1 hora y 30 minutos- 2 horas

*En el caso de que sobre tiempo y/o no tengan tareas escolares, completar dicho periodo con actividades de interés del alumnado (leer, dibujar, colorear, escribir un diario, pasatiempos, etc.)

3. ADECUACIÓN DE LAS TAREAS AL PERFIL DEL ALUMNADO

Se deberán tener en cuenta la diversidad del alumnado, especialmente, el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAES).

4. EVALUACIÓN DE LAS TAREAS ESCOLARES

Las tareas escolares deben ser **obligatorias, evaluables y no calificables**. En los casos en los que el alumnado no cumpla, de manera reiterada con la realización de las tareas acordadas, los docentes y las familias plantearán posibles soluciones. En todo momento, los docentes mantendrán informadas a las familias para que tomen las medidas que consideren oportunas. En ningún caso las tareas escolares pueden utilizarse como un castigo.

5. INICIATIVA PROPIA DEL ALUMNADO

El fin último es que el alumnado asuma y comprenda su responsabilidad hacia las tareas escolares. La calidad de las tareas escolares viene dada por el interés del alumnado y su comprensión de la finalidad de las mismas, y no por las consecuencias de su no realización.

6. SEGUIMIENTO DEL DOCUMENTO DE ACUERDOS DE LAS TAREAS ESCOLARES

El seguimiento del cumplimiento de los acuerdos reflejados en este documento se llevará a cabo en los Equipos Didácticos. Además, se incluirá en la memoria final de cada curso escolar un informe sobre el cumplimiento del Documento de Acuerdos.